



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXI Legislatura, decreta:**

**La designación de dos Comisionados del
Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Nayarit**

Único.- Con fundamento en los artículos 7º, fracción XII, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 39 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se designan a los ciudadanos Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años contados a partir del día en que entre en vigor el presente Decreto.

Artículos Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de julio del dos mil quince, previa su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

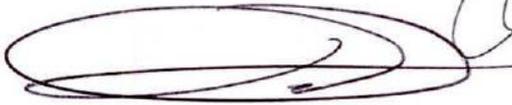
Segundo.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese personalmente el presente Decreto a los ciudadanos designados, a fin de que, previo al inicio de sus funciones, comparezcan ante la Asamblea Legislativa o Diputación Permanente en su caso, a rendir la correspondiente protesta de ley.

Tercero.- Notifíquese el presente Decreto al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil quince.



Dip. Sofia Bautista Zambrano
Presidenta



Dip. Francisco Javier Monroy Ibarra
Secretario



Dip. José Ángel Martínez Inurriaga
Secretario